LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 231/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Solemne de cabildo celebrada el día 26 de agosto del 2025, número S.S.04/25, mediante el cual:

Único: Se establecen las personas ganadoras del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" en su edición 2025.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.S. 04/2025

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de agosto del año 2025, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 28 fracción primera del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, procede a dar la lectura del Dictamen que presenta la Comisión Especial de Premiación para la entrega del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" en su edición 2025... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión Especial de Premiación en el cual se establecen las personas ganadoras del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" en su edición 2025, quedando de la siguiente manera:

a) Actividades Académicas y Educativas.
Categoría A de 12 a 17 años: **SANTIAGO ANTONIO MAR ROMERO**

Categoría B de 18 a 29 años: **YAHIR JOSUE OSTOS JIMÉNEZ**

b) Actividades Artísticas.
Categoría A de 12 a 17 años: **HÉCTOR GAEL GARCÍA ALMANZA**

Categoría B de 18 a 29 años: **CLAUDIA KARELI REYES CASTRUITA**

c) Labor Social.
Categoría A de 12 a 17 años: **TADEO MADRID AGUILAR**

Categoría B de 18 a 29 años: **SAMANTHA MONGE RAMOS**

d) Actividades en materia de Ecología.
Categoría A de 12 a 17 años: **FERNANDA ARREGUÍN OROZCO**

Categoría B de 18 a 29 años: **PAOLA ORTIZ RIVERA**

Secretaría del Ayuntamiento
Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih,
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 I municipiochihuahua.gob.mx

e) *Méritos Cívicos.*
Categoría B de 18 a 29 años**: GRISEL PORTILLO GIL**

f) *Actividades Productivas.*
Categoría A de 12 a 17 años: **ALEXA NATALIA GÓMEZ GUTIÉRREZ**

Categoría B de 18 a 29 años: **LUCÍA ARELY JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**

TRANSITORIOS

ÚNICO. *Se Instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, gestione la publicación del presente Acuerdo, en dos diarios de circulación local, así como en la Gaceta Municipal.*

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

Secretaría del Ayuntamiento
Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 I municipiochihuahua.gob.mx